

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:

CONCLUSIÓN DE ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ÁRIDOS PARA OBRAS DE TRAGSA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

RFA. TSA0070506

Con fecha **22/07/2021**, el Órgano de Contratación de **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA)** dictó resolución **SELECCIONANDO**, dentro del procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, a las empresas:

Lote 1: BLOQUES DE PIEDRA PARTIDA

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1. ÁRIDOS Y HORMIGONES DEL DEVA, S.A | 5. HERMANOS COTO S.L. |
| 2. CALIZAS ALPER, S.A. | 6. HORMIGONES DEL SELLA, S.A. |
| 3. CANTERAS LA BELONGA S.A. | 7. PAVITEK 2010 S.L. |
| 4. CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.L.U.
(HORMISA) | |

Lote 2: GRAVAS, GRAVILLAS Y ZAHORRA

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. ÁRIDOS Y HORMIGONES DEL DEVA, S.A | |
| 2. CALIZAS ALPER, S.A. | 6. CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.L.U.
(HORMISA) |
| 3. CALIZAS LA DORIGA | 7. HERMANOS COTO S.L. |
| 4. CANTERAS LA ATALAYA SL | 8. HORMIGONES DEL SELLA, S.A. |
| 5. CANTERAS LA BELONGA S.A. | 9. PAVITEK 2010 S.L. |

De las citadas empresas, han presentado la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público:

Lote 1: BLOQUES DE PIEDRA PARTIDA

- | | |
|---|-----------------------|
| 1. CALIZAS ALPER, S.A. | 4. HERMANOS COTO S.L. |
| 2. CANTERAS LA BELONGA S.A. | 5. PAVITEK 2010 S.L. |
| 3. CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.L.U.
(HORMISA) | |

Lote 2: GRAVAS, GRAVILLAS Y ZAHORRA

- | | |
|-----------------------------|---|
| 1. CALIZAS ALPER, S.A. | 4. CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.L.U.
(HORMISA) |
| 2. CANTERAS LA ATALAYA SL | 5. HERMANOS COTO S.L. |
| 3. CANTERAS LA BELONGA S.A. | 6. HORMIGONES DEL SELLA, S.A. |
| | 7. PAVITEK 2010 S.L. |



Código Seguro de Verificación (CSV): 95B8-BDC7-U1DG-C53B-4311
Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
Este documento contiene 3 página(s)



Sin embargo, las empresas **ÁRIDOS Y HORMIGONES DEL DEVA, S.A (LOTES 1 y 2); CALIZAS LA DORIGA (LOTE 2) y HORMIGONES DEL SELLA, S.A. (LOTE 1)** no han contestado adecuadamente al requerimiento de subsanación notificado a través de la PLACSP con fecha 18/08/2021 y por tanto no han aportado la totalidad de la documentación exigida en los Pliegos para la adjudicación del Acuerdo Marco:

- La empresa **ÁRIDOS Y HORMIGONES DEL DEVA, S.A** no aporta los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de los suministros, relativos al mismo Código CPV: 14210000 que relaciona en la Declaración Responsable presentada.
- La empresa **CALIZAS LA DORIGA** no aporta las Cuentas Anuales, sino un Acta de Junta General firmada por el Administrador en la que se aprueban las cuentas de 2017, pero no incluye las hojas anexas con dichas cuentas, tampoco acredita importe suficiente de suministros relativos al mismo Código CPV: 14210000 para adjudicar ninguno de ambos lotes y su Declaración responsable de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar no está otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- La empresa **HORMIGONES DEL SELLA, S.A.** aporta documentos obrantes en su poder que acreditan la realización de suministros, relativos al mismo Código CPV: 14210000 por un importe, en la mejor anualidad (2019) de las última tres, de 110.475,64 € y no siendo suficiente para la adjudicación de ambos lotes, se le solicita con fecha 01/09/2021 aclaración indicando de forma inequívoca su orden de preferencia para la adjudicación de los lotes en los que se divide esta licitación.

Por lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la de la Unidad Territorial Noroeste de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero. - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la LCSP, considerar que las empresas **ÁRIDOS Y HORMIGONES DEL DEVA, S.A (LOTES 1 y 2); CALIZAS LA DORIGA (LOTE 2) y HORMIGONES DEL SELLA, S.A. (LOTE 1)** no han cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de la documentación solicitada para la adjudicación del Acuerdo Marco en el plazo señalado, y por lo tanto debe entenderse que han retirado su oferta.

Segundo. - La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la **CONCLUSIÓN DE ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ÁRIDOS PARA OBRAS DE TRAGSA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**. Ref.: **TSA0070506** a las siguientes empresas:

Lote 1: BLOQUES DE PIEDRA PARTIDA

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. CALIZAS ALPER, S.A. | 4. HERMANOS COTO S.L. |
| 2. CANTERAS LA BELONGA S.A. | 5. PAVITEK 2010 S.L. |
| 3. CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.L.U. (HORMISA) | |

Lote 2: GRAVAS, GRAVILLAS Y ZAHORRA

- | | |
|-----------------------------|--|
| 1. CALIZAS ALPER, S.A. | 4. CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.L.U. (HORMISA) |
| 2. CANTERAS LA ATALAYA SL | 5. HERMANOS COTO S.L. |
| 3. CANTERAS LA BELONGA S.A. | 6. HORMIGONES DEL SELLA, S.A. |
| | 7. PAVITEK 2010 S.L. |

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Santiago de Compostela,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**D. MANUEL VILLARROEL RIAL**

*Jefe de la Unidad Territorial 1
p.p. del Consejo de Administración
de TRAGSA (fecha escritura 01/04/2013)*

D. XOSÉ MANUEL PALMEIRO RAMOS

*El Gerente de Tragsa UT 1
p.p. del Consejo de Administración
de TRAGSA (fecha escritura 13/03/2019)*